

En San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de noviembre de dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 87/2015

VISTO

La notificación del requerimiento del informe del art. 21 CPC y del traslado de demanda en el juicio "BOURLÉ, EDUARDO A. Y OTROS C/CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA S/AMPARO" (Expte. 12/15) realizada el día 6 de noviembre de 2015 a horas 12,10 (cfr. cédula n° 5241 de fecha 5/11/2015); y

CONSIDERANDO

Que el plazo para producir el informe del art. 21 CPC y para contestar demanda en el referido juicio vence el día 11/11/2015, y el contenido del acta de fecha 9/11/2015.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 38 del Reglamento Interno (B.O. 09/12/2009),

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA**

Artículo 1°: **ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria del CAM la producción y presentación dentro del plazo procesal conferido, del informe del art. 21 CPC requerido por decreto del Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán de fecha 7/10/2015 en autos "BOURLÉ, EDUARDO A. Y OTROS C/CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA S/AMPARO" (Expte. 12/15).

Artículo 2°: **CONFERIR** poder especial para juicio a los letrados Martín Tadeo Tello DNI. 24.349.057 y Jorge Conrado Martínez (h) DNI. 23.517.574 para intervenir en forma indistinta, conjunta o separada en representación del CAM en autos "BOURLÉ, EDUARDO A. Y OTROS C/CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA S/AMPARO" (Expte. 12/15).

Artículo 3°: De forma.

Antemur doyle

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA